NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (Nº 382).--

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
"SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS S T A V S. A."
De: S/. 2'000.000,00
A: S/. 3'500.000,00
Aumento: S/. 1'500.000,00
Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, veintinueve (29) de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; ante mi, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen los señores Bernardo Ayala y Francisco Carrión, ambos a nombre y en representación de la Compañia "SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS, STAV S.A., en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, debidamente facultados por la Junta General de accionistas de dicha Compañía, celebrada el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, conforme consta de los Nombramientos y Acta que se adjuntan.- Los comparecientes son colombiano y ecuatoriano, respectivamente, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de una compañía anónima, al tenor siguiente: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento los señores bernardo Ayala y Francisco Carrión, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía "Sociedad Transformadora de Alimentos Varios, STAV S.A.", calidades que se acreditan con los nombramientos que se agregan.- Se acompaña copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía realizada en Quito el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO. La compañía Sociedad Transformada de Alimentos Varios, STAV S.A. es una Compañía constituida y domiciliada en Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el capital social de setecientos mil sucres.- DOS. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

el Número quinientos cuarenta y tres, como ciento dieciocho, se procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón trescientos mil sucres, elevándose por lo tanto el capital a la suma de dos millones de sucres, y reformando el Artículo cuarto del estatuto social.- TRES. La Junta General de Accionistas de la Compañía "Sociedad Transformadora de Alimentos Varios, STAV S.A.", realizada el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos en los términos que constan en el texto del Acta que se agrega como parte de este instrumento, del cual se desprende además la renuncia al derecho preferente que los actuales accionistas tienen para suscribir el aumento en proporción a las acciones que en este momento poseen.- T E R C E R A.- De los accionistas de la Compañía, todos son ecuatorianos, con excepción de los señores José Cimadevilla Madrigal y Bernardo Ayala Blanco, que son de nacionalidad colombiana; sin embargo, dos accionistas han sido declarados inversionistas nacionales mediante Resoluciones Números uno, de seis de enero de mil novecientos ochenta y siete y ciento treinta y tres de cuatro de febrero del mismo año, respectivamente, del Subsecretario de Comercio Exterior e Integración, documentos que se agregan como habilitantes.- Por otra parte, el señor Antonio Maximiliano Muñoz Rodriguez, quien ingresa como nuevo accionista de la Compañía, de

nacionalidad española, ha sido autorizado para invertir con el carácter de inversionista nacional, la suma de setecientos cincuenta mil sucres en el aumento de capital de la Compañía STAV S.A., mediante Resolución Número mil ochocientos noventa y cinco del veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, del Subsecretario de Comercio exterior e Integración, que también se agrega.- C U A R T A. AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expresados, los señores administradores de la compañía declaran que, como en efecto lo hacen aumenta el capital social de la compañía de la suma de dos millones de sucres a la de tres millones quinientos mil sucres El aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y términos que constan del Acta de Junta General cuya copia certificada se agrega.- El pago se ha hecho en numerario, y la parte pagado del capital ha ingresado a la caja de la Compañía.- Q U I N T A. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo cuarto de los estatutos sociales que en adelante tendrá el texto que figurá en el Acta de Junta General Extraordinaria de veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de este instrumento e incorporar los documentos habilitantes".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Fabián Corral Burbano de Lara, afiliado al Colegio de Quito, bajo el Número dos mil ochenta.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado), B. Ayala.- Señor Bernardo Ayala Blanco, Gerente General de la Compañía - Sociedad Transformadora de Alimentos Varios STAV S.A. Cédula de Ciudadanía Número diecisiete cero ochocientos ochenta y siete mil ochocientos veinte - cero.- (firmado), F. Carrión.- Señor Francisco Carrión Sánchez, Presidente de la Compañía Sociedad Transformadora de Alimentos Varios STAV S. A..- Cédula de Ciudadanía Número diecisiete cero cero diecisiete mil ciento cuarenta y uno - cuatro.- Certificado de Votación Número cero cero ocho - ciento ochenta y cuatro.- Registro Unico de Contribuyentes R U C Número diecisiete nueve cero siete dos cuatro cero cinco cero cero cero uno.- El Notario, (firmado) Salgado R..- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los Nombramientos de Presidente y Gerente General, Acta Junta General Extraordinaria y Universal Accionista de Stav S. A., copias certificadas de las Resoluciones otorgadas por el M I C I P .-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO.
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.
OTORGA. STAV S.A. A FAVOR DE
SR/ ISMAEL BERNARDO AYALA
CUANTIA INDETERMINADA.
Quito, a 18 de julio de 1988.
ooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooo
DI 5 copias

12994

Quito, 17 de noviembre de 1987

Señor
Ismael Bernardo Ayala Blanco
Presente

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Sociedad Transformadora de Alimentos Varios "STAV S.A.", realizada el día de hoy, 17 de noviembre de 1987, designó a usted Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Las facultades del Gerente General, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en Quito, ante el Notario Segundo del Cantón, el 8 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 26 de noviembre de 1985.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Francisco Carrión S.
Presidente
de la Junta General de Accionistas

Acepto la designación. Quito, 17 de noviembre de 1987.

queda inscrito el presente
No. 410, del
cientos Tomo
FEB. 1988
MERCANTIL
ADOR
DA BANDERAS

Bernardo Ayala Blanco

Ra- -

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, por ausencia del Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según Oficio de Encargo, seiscientos noventa y siete - CSCr, de veintiocho de Junio del presente año, el documento que antecede.---------- Quito, a dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.----------

El Notario,

Es fiel y SEXTA copia certificada, del Nombramiento que antecede, protocolizado en esta Notaría. En fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario,

Dr. Roberto Salgado
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO.
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO
12986 OTORGA STAV S.A. A FAVOR DE SR.
FRANCISCO CARRION SANCHEZ.
CUANTIA INDETERMINADA.
Quito, a 18 de Julio de 1988.

DI 5 copias.

Quito, 17 de noviembre de 1987

Señor
Francisco Carrión Sánchez
Presente

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Sociedad Transformadora de Alimentos Varios "STAV S.A.", realizada el día de hoy, 17 de noviembre de 1987, designó a usted Presidente de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las facultades del Presidente constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en Quito, ante el Notario Segundo del cantón, el día 8 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 26 de noviembre de 1985.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General.

En caso de falta o impedimento de éste, dicha representación la ejerce el Presidente de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Bernardo Ayala B.
Secretario
de la Junta General de Accionistas

Acepto la designación. Quito, 17 de noviembre de 1987.

Francisco Carrión Sánchez

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada, con esta fecha y en una fojas útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, por encargo del Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según Oficio de encargo Número seiscientos noventa y siete - CSJP, de veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, el documento que antecede .---------- Quito, a dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.----------

El Notario,

Dr. Javier Salgado

Es fiel y SEXTA copia certificada del Nombramiento que antecede, protocolizado en esta Notaría.- En fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario,

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A. REALIZADA EN QUITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

En la ciudad de Quito, en el día de hoy 21 de septiembre de 1988 a las 12:00 horas en el local de la Cía. STAV S.A. ubicado en la calle Iñaquito y Pereira esquina, se reunen los accionistas y encontrándose la totalidad del capital social resuelven por unanimidad constituirse como en efecto lo hacen en Junta General Extraordinaria de caracter universal. Asi mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital
2.- Reforma de estatutos.

Se encuentran presentes las siguientes personas: José Cimadevilla Madrigal titular de 1.757 acciones, Francisco Carrión titular de 50 acciones, César Manjarres titular de 21 acciones, Martha Manjarres titular de 50 acciones, Angel María Vargas titular de 50 acciones, Ismael Bernardo Ayala B. titular de 50 acciones, Jaime Zurita titular de 21 acciones y Alberto López titular de 1 acción. Preside la sesión el presidente titular Sr. Francisco Carrión, actúa en la secretaría el Gerente Sr. Ismael Bernardo Ayala B.

1.- La Junta General de accionistas en forma unánime resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma Un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,oo) elevándose el capital a S/.3'500.000,oo. Este aumento de capital es suscrito en este mismo acto en forma que consta en el cuadro que aparece a continuación. Los accionistas renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir el aumento en proporción a las acciones que actualmente poseen y manifiestan todos y cada uno de ellos su conformidad en la forma de suscribir el aumento de capital, a su vez aceptan un nuevo accionista suscriptor. El aumento se pagará en numerario; el 25% del aumento en este momento y el saldo en un plazo de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el registro mercantil, en consecuencia el capital suscrito y pagado y las acciones a emitirse es como sigue:

ACCIONISTA	CPTAL. SUS.	CPTAL.PAG.	CPTAL.xPAG.	ACCIONES
Antonio Muñoz	750.000=	187.500=	562.500=	750
José Cimadevilla	660.000 =	165.000=	495.000=	660
Francisco Carrión	15.000=	3.750=	11.250=	15
Angel Vargas	15.000=	3.750=	11.250=	15
Martha Manjarrés	15.000=	3.750=	11.250=	15
Bernardo Ayala	15.000=	3.750=	11.250=	15
César Manjarrés	10.000=	2.500=	7.500=	10
Jaime Zurita	10.000=	2.500=	7.500=	10
Alberto López	10.000=	2.500=	7.500=	10
TOTAL	1'500.00	375.000=	1'125.000=	1.500

000007

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

2.- Como consecuencia del aumento de capital antes acordado la Junta General asi mismo por unanimidad resuelve modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales en la siguiente forma:

Art. Cuarto: Capital social es de S/.3'500.000,oo, se dividen en tres mil quinientos acciones nominativas y ordinarias iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.

El Gerente General de la Compañía esta facultado para perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos resueltos en esta junta general. Concluído el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se le aprueba en los términos que aqui constan, se levanta la sesión a las trece horas.

Firman:

FRANCISCO CARRION
Presidente

JOSE CIMADEVILLA

ANGEL VARGAS

MARTHA MANJARRES

JAIME ZURITA

CESAR MANJARRES

ALBERTO LOPEZ

BERNARDO AYALA
Gerente General
Secretario.

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. **1895**

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N.738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANTONIO MAXIMILIANO MUÑOZ RODRIGUEZ, de nacionalidad española, residente en el Ecuador con Visa de Inmigrante 10-IV válida por tiempo indefinido, otorgada el 23 de abril de 1981, con Registro N. 11-1617-16353, para que con el carácter de inversión nacional invierta la suma de setecientos cincuenta mil sucres (S/. 750.000), en el aumento de capital de la compañía SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A., según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 21 de septiembre de 1988.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital o invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 28 DIC. 1988

CERTIFICA :

Jacinto Jouvin Márquez de la Plata,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

007450

VIGESIMO CUARTA QUITO
ZACION DE RESOLUCION
A FAVOR DE SR. JOSE
LLA .- CUANTIA INDE -
A.
14 DE ENERO DE 1.987
copias.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 01

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,COMERCIO,INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971,reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N.789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor JOSE CIMADEVILLA,de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante categoría 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 22 de mayo de 1984, con Registro N. 14-4937-22028,para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el país, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor JOSE CIMADEVILLA que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente autorización las veces que creyere necesario, para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público del país.

El señor JOSE CIMADEVILLA, deberá presentar a este Portafolio,durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Acuerdo N. 493 de 16 de julio de 1985, emitida por el Ministerio de Industrias,Comercio,Integración y Pesca.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a -6 ENE 1987

CERTIFICA : ES COPIA LO CERTIFICO

Milton Cevallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

R A -

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesa con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede .---------- Quito, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete .----------

El Notario, (firmado) .- Dr. Salgado R. Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado .- (hay un sello

[illegible] y PRIMERA

ria certificada, del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí.- En fe de ello confiero esta copia sellada y firmada, en Quito, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Notario,

[illegible] SALGADO [illegible]

LIZACION DE RESO-
OTORGA MICIP A
ISMAEL AYALA
CUANTIA INDETER-
QUITO 18 FEBRERO
copias.

007449

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

RESOLUCION N. 133

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ISMAEL BERNARDO AYALA BLANCO, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría 10-III indefinida, otorgada el 27 de noviembre de 1986, bajo el registro N. 16-7424-27733, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituídas o por constituirse en el país, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor ISMAEL BERNARDO AYALA BLANCO, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del País.

El inversionista anteriormente indicado, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 2 y 3 del Acuerdo Ministerial N. 495, de 16 de julio de 1985.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 14 FEB 1987

CERTIFICA :

Milton Cevallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

ES COPIA LO CERTIFICO

Director Nacional Administrativo Financiero del MICIP

R A

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede .-------- Quito, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete (firmado) El Notario, Dr. Salgado R .- Doctor Roberto Salgado Salgado .- Notario Abogado) (hay un sello

Es fiel y PRIMERA copia certificada del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí .- En fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Notario,

Se otor----

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a veinti nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

JUL 89 [illegible]

El Notario,

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

[illegible] Doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución cero cero setecien[illegible] cuarenta y siete de fecha veintiuno de Abril del presente año, en su Artículo Segundo, tomó nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS V[illegible] S.A., al margen de la matriz de ésta escritura pública.- Quito, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
Notario
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito en su Resolución No. 89.1.1.1.00737 de fecha 21 de Abril de 1989, tomé razón de la Escritura de aumento de capital reforma de estatutos de "SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 29 de marzo de 1989, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de 8 de octubre de 1985.
Quito, 28 de abril de 1989.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documentoyy la Resolución número setecientos treinta y siete del señor Intendente de Compañías de Quito, de 21 de abril de 1989, bajo el número 1311 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1516 del Registro Mercantil, de veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 3069vta., tomo 116.- Queda archivada la Segundq Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A.", otorgada el 29 de marzo de 1989 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7135.- Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Cueva Carrión
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO